

VII Premio “Manuel Giménez Abad”  
para trabajos de  
Investigación  
sobre el  
Parlamento

La Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad», constituida para honrar la memoria de este insigne jurista y parlamentario, tiene como uno de sus fines contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria.

El Patronato de esta Fundación considera que un instrumento fundamental para la consecución de esta finalidad es la dotación de un premio que, con el nombre de «Manuel Giménez Abad», constituya un estímulo para la investigación sobre el Parlamento, al que dedicó una parte importante de su vida profesional y política.

En atención a lo expuesto, se convoca el VII Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre el Parlamento, con arreglo a las siguientes

#### **BASES:**

**Primera.** Se convoca el VII Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre el Parlamento.

**Segunda.** El premio, que podrá ser declarado desierto, está dotado con la cantidad de seis mil (6.000.-) euros, y se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la materia a la que se refiere la base primera de esta convocatoria.

**Tercera.** Los trabajos deberán tener una extensión mínima de cien y máxima de cuatrocientas cincuenta páginas, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara, y se presentarán redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español. No obstante, en el caso de que se presenten en una lengua distinta del castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción en esta lengua.

**Cuarta.** Las personas que deseen concurrir al premio deberán presentar tres ejemplares de su trabajo (y de la traducción, en su caso) en la Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad» (Palacio de La Aljafería, calle Diputados, s/n. 50004 - Zaragoza), o remitirlos por correo certificado a la mencionada dirección, haciendo constar lo siguiente: «VII Premio Manuel Giménez Abad de investigación sobre el Parlamento». En el envío postal no podrá figurar la identidad del autor, al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios

postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 31 de diciembre de 1999).

Los trabajos deberán presentarse también en soporte informático, en formato WORD o PDF.

**Quinta.** En los trabajos deberá constar únicamente su título, sin que pueda hacerse referencia en ellos a ningún dato personal de su autor. Se presentarán acompañados de un sobre cerrado, en cuyo interior estará escrito el nombre del autor, su dirección postal y un número de teléfono de contacto. En el exterior del mencionado sobre figurará únicamente el título del trabajo.

**Sexta.** El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» y finalizará el día **28 de febrero de 2013**.

**Séptima.** El Jurado encargado de conceder este premio estará compuesto por:

- Los dos Presidentes de la Fundación.
- Tres vocales designados por el Patronato de la Fundación.
- Dos vocales Letrados de las Cortes Generales o de Parlamentos Autonómicos.
- Un catedrático de la Universidad de Zaragoza.
- El Secretario General de la Fundación, que actuará como Secretario con voz y voto.

Al menos una de las personas designadas como miembro del Jurado deberá formar parte del Comité Científico de la Fundación.

**Octava.** El fallo del Jurado se hará público antes del día 30 de abril de 2013 y el premio se otorgará en el acto homenaje a Manuel Giménez Abad en el mes de mayo.

**Novena.** La presentación del trabajo supone, en el caso de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor a la Fundación para la publicación de una primera edición del mismo con una tirada no superior a mil ejemplares. Asimismo, la Fundación se reserva el derecho a publicar aquellas obras que, presentadas a concurso y no habiendo sido premiadas, pudiera interesarle, previo acuerdo con sus respectivos autores.

**Décima.** La presentación a este premio implica la aceptación por los autores de todas las bases de esta convocatoria.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2012.

**José Ángel Biel Rivera**  
*Presidente de la Fundación*